

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Culul de 1997.
Vista la reconsideración planteada por
el oficial -delegado inspector- Leandro Cúccaro a fs.43/60 y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1477/85 mantuvo la vigencia del decreto 5846/46, en cuanto a la consideración del carácter docente que corresponde a los cargos de delegados inspectores de menores que se desempeñan en el Poder Judicial de la Nación. Del mismo modo, convalidó toda acumulación de otros cargos con los de delegados inspectores.

Por ello,

SE RESUELVE:

l°) Hacer lugar a la reconsideración planteada.

2°) Prorrogar los alcances de la Resolución 3338/97, referente a la licencia sin goce de haberes concedida al oficial -delegado inspector- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, señor Leandro Cúccaro (art. 34 del R.L.J.N.), mientras subsista su designación como delegado organizador de la Delegación del Consejo Nacional del Menor y la Familia en la Provincia de Formosa.

3°) Hacer saber al agente mencionado que deberá comunicar en forma inmediata a este Tribunal la modificación o cese de su designación como delegado organizador.

Regístrese, y hágase saber. Comuníquese al Consejo Nacional del Menor y la Familia. Fecho, archíve-

se.-

JULIO S. NAŽAŘENO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION